



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

KANTAR IBOPE MEDIA

1. INTRODUCCIÓN - GENERALES

Establecer las directrices bajo las cuales Kantar Ibope Media Perú garantiza la ley de Protección de Datos Personales N° 29733 aprobada por el D.S N° 003-2013-JUS.

Esta normativa establece el modo en que buscamos proteger los Datos Personales y garantizar que el personal propio de la región como de las empresas operadoras comprenda las normas que rigen el uso de dichos datos, a los que tiene acceso durante su trabajo. Todo el personal, cliente o proveedor debe saber quiénes son los **responsables locales** y cómo comunicarse con ellos, para los temas a fines. Para el caso de Perú los responsables de ejecución y actualización de políticas y otros en temas de RGPD – Reglamento General para la Protección de Datos Personales son:

- Juan Olivos : Juan.Olivos@Kantariibopemedia.com Responsable por la seguridad de las bases y el enfoque técnico de custodia de la información.
- Edith Laguna: Edith.laguna@Kantaribopemedia.com Responsable del seguimiento y gestión de las políticas e implementación de RGPD.

Los responsables de revisar y alertar sobre los cambios en la reglamentación en temas de **Protección de Datos Kantar** respectivamente son:

- Marisol da Silva Zacarías quien es la abogada de jurídico Kantar Media, con sede en Sao Paulo. marisol.zacarias@kantaribopemedia.com

2. OBJETIVO

Kantar garantiza el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previstos en la constitución política del Perú. De esta forma protegemos la información de carácter personal de nuestros clientes, proveedores, los residentes de los hogares que hacen parte del estudio, los encuestados, los candidatos de un proceso de selección o los colaboradores que laboren en la empresa y todos los demás titulares que en virtud de la actividad comercial de Kantar Ibope Media Perú proporcionan datos personales para ser objeto de tratamiento de estos, por la compañía.

Cabe indicar que el área de transformation mediante el Pilar de Compliance y Data Protección debe asegurar el cumplimiento de esta política.

3. ALCANCE

Todo el personal de Kantar Ibope Media. Debe estar familiarizado con esta normativa y cumplir con sus condiciones en todo momento. Para esto la empresa distribuye la visualización de esta política en los canales de comunicación propios de la empresa.

DOCNIX <https://docnix.kantaribopemedia.com>.

Su incumplimiento constituye una infracción disciplinaria, la cual según la gravedad se verá realizar las acciones correspondientes en el Reglamento Interno de Trabajo.

La presente normativa complementa nuestras normativas relacionadas con el uso de Internet correo electrónico y teletrabajo. Es posible que ocasionalmente agreguemos anexos o realicemos enmiendas mediante la incorporación de directrices o normativas adicionales. Estas normativas se pueden encontrar en el sitio de la intranet del RGPD de Kantar en el The Source .

4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son extraídas de la ley vigente sobre la materia **aplicable a Perú** y se establecen otras las que serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación y otras definidas por la matriz **KANTAR** que garanticen una aplicación sistemática e integral, acorde con los avances tecnológicos y demás principios y postulados.

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
2. **Banco de datos personales:** Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
3. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que se pueda asociar a una o varias personas naturales.
4. **Banco de datos personales no automatizado:** Conjunto de datos de personas naturales o computarizado y estructurado conforme a criterios específicos, que permita acceder sin esfuerzos desproporcionados a los datos personales. Ya sea que este centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
5. **Bloqueo:** Es la medida por la que el encargado del banco de datos personales impide el acceso de terceros a los datos y estos no pueden ser objeto de tratamiento durante el periodo que se esté procesando alguna solicitud de actualización, inclusión, rectificación o supresión.
6. **Cancelación:** Es la acción o medida que en la ley se describe como supresión cuando se refiere a los datos personales que consiste en eliminar o suprimir los datos personales de un banco de datos.
7. **Datos personales:** Es la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.
8. **Datos personales relacionados con la salud:** Es aquella información relacionada a la salud pasada o presente o pronosticada, física o mental de una persona incluyendo el grado de discapacidad y su información genética.
9. **Datos sensibles:** Es aquella información relativa a datos personales referidos a la característica físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad.
10. **Días:** Días hábiles.
11. **Emisor o exportador de datos personales:** Es el titular del banco de datos personales o aquel que resulte responsable del tratamiento situado en Perú que realice, conforme a lo dispuesto en el presente reglamento, una transferencia de datos personales a otro país.
12. **Encargado de tratamiento:** Es quien realiza el tratamiento de los datos personales, pudiendo ser el propio titular del banco de datos personales o el encargado del banco de datos personales u otra persona por encargo del titular del banco de datos personales en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de actuación. Incluye a quien realice el tratamiento de datos personales por orden del responsable del tratamiento cuando este se realice sin la existencia de un banco de datos personales.
13. **Receptor o importador de datos personales:** Es toda persona natural o jurídica de derecho privado; incluyendo las sucursales, filiales, vinculadas o similares o entidades públicas que recibe los datos en caso de transferencia internacional, ya sea como titular o encargado del banco de datos personales, o como tercero.
14. **Rectificación:** Es aquella acción genérica destinada a afectar o modificar un banco de datos personales ya sea para actualizarlo incluir información en él o específicamente rectificar su contenido con datos exactos.
15. **Responsable del Tratamiento:** Es aquel que decide sobre el tratamiento de datos personales, aun cuando no se encuentre en el banco de datos personales.
16. **Tercero:** Es toda persona natural o jurídica de derecho privado o entidad pública distinta del titular o encargado del banco de datos personales y del responsable de tratamiento incluyendo a quienes tratan los datos bajo autoridad directa de aquellos.
17. **Fines Comerciales:** los fines para los cuales Kantar puede utilizar los Datos Personales son los siguientes:
 - a. Realización de investigaciones y encuestas (incluida la supervisión de medios).
 - b. Cumplimiento con nuestras buenas prácticas y obligaciones legales y regulatorias y las de gobierno corporativo.

- c. Recopilación de información como parte de investigaciones realizadas por organismos reguladores o que tengan relación con procedimientos o solicitudes legales.
- d. Cumplimiento de las normativas empresariales (ejemplo normativas relacionadas con el uso del correo electrónico, internet, teletrabajo, seguridad del trabajador, entre otros).
- e. Motivos operacionales, como el registro de transacciones, control de calidad y capacitación, resguardo de la confidencialidad de información comercialmente confidencial, control de la seguridad, control y calificación crediticia.
- f. Investigaciones de denuncias.
- g. Comprobación de referencias, resguardo de prácticas laborales seguras, supervisión y gestión del acceso del personal a los sistemas y las instalaciones, así como a las ausencias, la administración y las evaluaciones de personal.
- h. Supervisión de la conducta del personal y cuestiones disciplinarias.
- i. Promoción de nuestra empresa.
- j. Otros no definidos aquí pero necesarios para la buena operatividad de la organización.

5. RESPONSABLES

Los responsables definidos para el cumplimiento de la presente norma tenemos:

Gestores – Responsables del Tratamiento de Datos

- Evaluar y clasificar los datos de Kantar bajo su responsabilidad, con arreglo a los criterios que se establecen en la presente política.
- Solicitar la revocación inmediata de los derechos de acceso de un empleado en caso de término de contrato, transferencia a otra área o asignación de nuevo puesto de trabajo dentro de la misma área.
- Solicitar a los desarrolladores la protección de los datos sensibles, mediante encriptación u otros mecanismos que no permitan tener la visibilidad de información o mediante contraseñas a las bases de datos.
- Controlar los niveles de acceso que se tenga a esta información, ya sea por un perfil distinto u otros mecanismos.
- Mantener los registros de tratamiento realizado a cualquier solicitud de Datos Personales.
- Ejecutar las solicitudes técnicas y operativas conforme a las responsabilidades establecidas en esta norma, además de proporcionar todo el apoyo necesario para la aclaración de preguntas de los empleados, sobre el desarrollo de este tratamiento.

Tecnología de la Información

- Poner a disposición y proporcionar el mantenimiento de las herramientas necesarias para facilitar la aplicación de las directrices descritas en la presente política, en cualquier entorno informático que tenga KIM – Kantar Ibope Media Perú.
- Asegurar el almacenamiento y conservación de la información que este en su custodia.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad de la información.
- Mantener los registros que entregue el área de seguridad de la información sobre los testeos que realice para asegurar la información.

Transformación

- Revisar cada cierto tiempo mediante mecanismos de auditoría interna o de procesos que la información está siendo asegurada.
- Mantener actualizada los documentos que sustenten tales procesos como procedimientos y políticas internas de acuerdo con la ley vigente o realizar los cambios que sean necesarios para mantenerlos.
- Coordinar con las áreas intervinientes la correcta ejecución de las políticas o procedimientos y proponer cambios en caso sean necesarios para asegurar a la operatividad el cumplimiento.
- Revisar cuando sea requerido en auditoría las solicitudes ingresadas.

Seguridad de la Información / Desarrollo

- Examinar la funcionalidad y eficacia de mantener herramientas de seguridad de la información actualizadas y que las bases estén encriptadas debido para salvaguardar datos sensibles entregar los informes de esta revisión al área de Tecnología de la información como evidencia del seguimiento.

Colaboradores

- Cumplir con esta política de manera responsable, profesional, ética y legal, respetando los derechos y permisos de uso otorgados por la empresa.
- Firmar los convenios u autorización y uso sobre el tratamiento de sus datos personales.

Proveedores

- Asegurar el tratamiento de los datos personales, de forma adecuada y ética.
- Mantener un esquema adecuado en temas de seguridad de la información.
- Firmar los convenios u autorización y uso sobre el tratamiento de sus datos personales.

6. DIRECTRICES

La norma corporativa, en primer lugar, tiene por objetivo definir el tratamiento que debe realizarse para la protección de los datos personales asentados en los archivos, registros, bases de datos, u otros medios técnicos implementados y administrados por Kantar en Perú para su normal desarrollo de actividades.

Asimismo, tiene la finalidad de cumplir con la ley **N° 29733** indicada en el decreto supremo **N° 003-2013-JUS** y sus modificatorias. Esta ley trata de la protección de los datos personales asentados en archivos, registros, banco de datos, u cualquier otro medio. Asimismo aplica a toda modalidad de tratamiento de datos personales, ya sea efectuado por personas naturales, entidades públicas o instituciones del sector privado e independiente del soporte en el que se encuentren.

Kantar Ibope Media Perú considera que cualquier tipo de información relativa a un usuario (clientes, proveedores, empleados, integrantes del panel de audiencia, personas participantes de encuestas, etc. Cuenta con información de carácter personal y por consecuencia vela en todo momento por la privacidad y la confidencialidad de esta. La confidencialidad de la información relativa a los usuarios implica el correcto mantenimiento en los archivos y/o en la base de datos, de manera de asegurar su integridad y confidencialidad.

Kantar solamente registra los datos objeto de tratamiento para las finalidades motivadas por su operación. **Kantar Ibope Media Perú** registrará los datos sensibles bajo el consentimiento expreso, escrito y libre del titular. Por lo cual nos comprometemos a garantizar a los usuarios, el respectivo irrestricto a la confidencialidad de los datos almacenados los datos personales de manera que sea posible el ejercicio de los derechos del titular.

Ámbito de aplicación Territorial:

Los datos personales entregados o recaudados por **Kantar Ibope Media Perú** serán almacenados en las bases de datos de **Kantar Ibope Media Perú** y podrían ser transferidos a empresas del Grupo Kantar.

Cuando se transmita información entre compañías del grupo Kantar el nuevo responsable del tratamiento de datos será el proveedor. La información utilizada con fines de tránsito será encriptada incluso para personas de otro país cuya excepción sólo serán los responsables de dichas encriptaciones realizadas por el departamento de tecnología de información (desarrolladores). Responsable de Tratamiento.

Los datos personales recopilados, sólo serán utilizados para alguna de las siguientes finalidades:

A. TRATAMIENTOS ESPERADOS

- I. **BASE DE DATOS ESTUDIO AUDIENCIA:** Los datos personales recolectados por parte de los representantes para las investigaciones que realiza **Kantar Ibope Media Perú** según el tipo de estudio aplicado (**maestra u operativa**) sobre características demográficas, nivel socioeconómicos, hábitos de consumo de televisión en los hogares, ya sea en forma presencial, medios digitales, paneles y/o vía telefónica, serán tratados solo para fines de contratación de los hogares; comunicaciones o re-contacto para efectos de calidad, soporte y mantenimiento del panel de hogares, la creación de una relación y un canal de re – contacto (en persona, por teléfono, en línea y a través de los paneles en los que está registrado), para realizar encuestas personalizadas de acuerdo con su perfil para otro estudio o corroborar la información proporcionada por el titular, enviarle correos electrónicos o contactarlo en las redes sociales para profundizar la información necesaria para estudios personalizados, combinar sus datos con los socios de **Kantar Ibope Media Perú** mediante su propia metodología ayuda al mercado publicitario entregando información adecuada. Los datos no serán tratados de manera individual sino serán procesados de manera agregada, sin mención de los Datos Personales de los Titulares cuando esta información se publique al cliente y/u otras partes interesadas, no se mostrará datos que tengan que ver con información sensible en el tratamiento de datos personales, por lo cual su información será resguardada. El recaudo y tratamiento de los datos sensibles y de personas vulnerables, menores de edad (niños y adolescentes) se realizarán conforme lo indique su representante legal y/o a lo preceptuado por las normas que lo regulan. Como parte de la información requerida registrada apodemos tener: Nombre, apellido, email, teléfono, celular, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, distrito, fecha de nacimiento, dni, parentesco, y otro tipo de información relacionadas únicamente a la característica propia del estudio.

- II. **BASE DE DATOS ESTUDIO DE TGI:** Realizar investigaciones sobre los hábitos de consumo de medios de comunicación, bienes y servicios de distinta naturaleza por parte de personas naturales, ya sea de forma presencial, medios digitales, paneles online y/o vía telefónica. Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con la creación de una relación, a fin de realizar encuestas personalizadas de acuerdo con su perfil para otro estudio o corroborar la información proporcionada por el titular, para complementar el análisis del cuestionario del Índice del grupo objetivo, enviarle correos electrónicos o contactarlo en las redes sociales para profundizar la información necesaria para estudios personalizados, combinar sus datos con los socios de **Kantar Ibope Media Perú** a través de una metodología de fusión de datos para ayudar al mercado publicitario a entregar anuncios en línea dirigidos y más efectivos. Estos datos no serán tratados de manera individual sino procesados de manera agregada o en bloques, sin mencionar los datos personales de los titulares intervinientes, cuando esta información sea publica al cliente y otras partes interesadas, su información será protegida, por lo cual no será identificable.
El recaudo y tratamiento de los datos sensibles de personas vulnerables y/o menores de edad se realizarán conforme lo indique su representante legal y/o a lo preceptuado por las normas que lo regulan. Asimismo, el manejo de datos por parte de en nuestro proveedor del estudio, serán de responsabilidad de nuestro socio Kantar Profile con su base Life Points y serán tratados de acuerdo con sus propias políticas de tratamiento de datos y condiciones pactadas al momento de la vinculación al panel, estos acuerdos están en los contratos que tenemos con los proveedores. Así como en las declaraciones de privacidad que indica el proveedor en su página web **está en: <https://www.lifepointspanel.com/privacy>**

- III. **BASE DE DATOS ESTUDIO DE LECTORÍA:** Realizar investigaciones sobre los hábitos de lectura de los diarios, suplementos y/o revistas por parte de personas naturales, ya sea de forma presencial, medios digitales, paneles online y/o vía telefónica. Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con la creación de una relación y un canal de contacto (en persona, por teléfono, en línea y a través de los paneles en los que está registrado entre otros), para realizar encuestas personalizadas acordes con su perfil para el estudio o corroborar la información proporcionada por el titular, para complementar el análisis del cuestionario, enviarle correos electrónicos o contactarlo en las redes sociales para profundizar la información necesaria. Estos datos no serán tratados de manera individual sino procesados en bases seguras, sin mencionar los datos personales de los titulares cuando esta información se publique a clientes y/o otras partes interesadas.
El recaudo y tratamiento de los datos sensibles de personas vulnerables y/o menores de edad se realizarán conforme lo indique su representante legal y/o a lo preceptuado por las normas que lo regulan. Como parte de la información requerida registrada podemos tener: Nombre, apellido, email, teléfono, celular,

domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, distrito, fecha de nacimiento, DNI y otro tipo de información relacionadas únicamente a la característica propia del estudio.

- IV. EMPLEADO:** El tratamiento de los datos se realizará para fines relacionados con su vinculación, ejecución y terminación de la relación laboral que surja entre el empleado y **Kantar Ibope Media Perú**, necesarios para el cumplimiento de la ley. Para ello el colaborador tendrá que estar de acuerdo. Los datos necesarios se almacenarán por 5 años adicionales una vez finalizada la relación laboral a efectos de dar cumplimiento a requerimientos de autoridades competentes. No se recauda información de personas menores de edad o población vulnerable, salvo que sea para el caso único de inclusión a EPS o asegurar a la familia en seguros vida ley, entre otros. Esto se realizará conforme a lo preceptuado por las normas que regulan la materia. Como parte de la información requerida registrada podemos tener: Nombre, apellido, email, teléfono, celular, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, fecha de nacimiento, DNI, entre otros. Cuando ingresan a laborar los empleados de Kantar Ibope Media Firman la política **MED PE-PORH-0012 Política de Protección de datos Personales**.

- V. CANDIDATOS DE TRABAJO:** El tratamiento de los datos personales se realizará con el fin de realizar procesos de selección de personal y contratación de empleados para vincularlos laboralmente. Entre estas actividades estará la creación de una relación y un canal de contacto para todo el proceso de reclutamiento, selección realización de pruebas psicotécnicas y técnicas, la consulta, en cualquier tiempo, y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada con fines de control, supervisión y cumplimiento normativo, así como la realización de exámenes médicos, validación de referencias laborales, con la finalidad de cumplir con el desarrollo y las actividades del proceso de selección, estas actividades se realizarán hasta la realización de la propuesta final o carta oferta. En caso de que un candidato resulte adecuado pasará a ser empleado, cumpliéndose así el tratamiento. Las personas que no queden seleccionadas para el puesto, podremos mantenerlas hasta un año en una base de re-contacts.
- VI. PROVEEDORES:** El tratamiento de los datos se realizará con el fin de contactar y contratar con proveedores de productos o servicios que **Kantar Ibope Media Perú** requiera para el normal funcionamiento de su operación y para la adecuada dotación de sus instalaciones u oficinas, realizar seguimiento y/o ejecución de actividades de marketing que se requieran para el normal funcionamiento de su operación y para mantener relaciones comerciales adecuadas. Como parte de la información requerida registrada podemos tener: Empresa, rubro, nombre, apellido, email, teléfono, celular, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, fecha de nacimiento, ruc, entre otros.
- VII. CLIENTES:** El tratamiento de los datos se realizará con el fin de contactar y/o contratar con clientes la venta de los servicios de que **Kantar Ibope Media Perú**, ejecutará los cobros, realizar actividades de medición de satisfacción, realizar seguimiento y ejecución de actividades de capacitación, marketing entre otros permitidos que se requieran para el normal funcionamiento de su operación permitiendo mantener relaciones comerciales adecuadas. Como parte de la información requerida registrada podemos tener: Empresa, rubro, nombre, apellido, email, teléfono, celular, domicilio, código postal, ciudad, provincia, país, fecha de nacimiento, ruc, entre otros.
- VIII. CAPACITACIONES CLIENTES O INTERNAS:** El tratamiento de los datos personales se realizará con el fin de adelantar las actividades de capacitación ofrecidas por **Kantar Ibope Media Perú**, relacionadas a Media Class, uso de software, entre otras que sean requeridas o necesarias para el cliente. En el caso de las internas todo lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo u otro tipo de capacitaciones que la organización determine como importantes para su normal desenvolvimiento. Las mismas que no serán compartidas, con otros involucrados en el negocio o sus sucursales, quedando está sólo en custodia de los responsables de cada proceso de capacitación desarrollado.

B. ALMACENAMIENTO Y CARACTERISTICAS GENERALES DEL CONSENTIMIENTO

Todos los datos personales que se solicitan y recopilan son almacenados y/o guardados en las bases de datos que se encuentran protegidas para tal fin (en caso de medios digitales). Sólo algunos usuarios son los autorizados a acceder a la información.

Para el caso de medios físicos son resguardados en zonas de acceso con llave y no están vistas al público en general.

Los consentimientos que recabamos producto de la realización de nuestras actividades operacionales tienen las siguientes características:

1. Libre: Sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular de los datos personales. La entrega de incentivos no afecta la condición de libertad que tiene el propietario de los datos personales para otorgar su información. En caso de los menores de edad, los consentimientos son firmados por los tutores o padres responsables del menor.
2. Previo: El convenio o acuerdos se firman previamente antes de la recopilación de los datos.
3. Expreso e inequívoco: No debe admitir dudas de su otorgamiento, Asimismo actualmente solicitamos las firmas previas de los consentimientos o acuerdos, sin embargo la empresa se reserva el derecho de que posteriormente pueda solicitar que sea dado en forma oral o mediante el uso de tecnologías de interlocución oral. También podría considerarse expreso al momento de hacer un clic, cliquear o pinchar, darle un touch o pad.
4. Informado: Para esto nuestro personal o mediante canales digitales se comunica en forma clara, expresa o indubitativamente, con lenguaje sencillo los siguientes conceptos:
 - a. La identidad y domicilio o correo del responsable del tratamiento al que puede dirigirse para revocar los consentimientos o ejercer sus derechos.
 - b. La finalidad o finalidades a los que sus datos serán sometidos, son comunicados en esta política u en otras donde se solicite su firma correspondiente.
 - c. La identidad de quien será su destinatario, para nuestro caso es Kantar Ibope Media Perú.
 - d. La existencia del banco de datos para almacenar esta información, cuando corresponda.
 - e. El carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, cuando sea el caso.
 - f. Consecuencias posibles de proporcionar sus datos personales y de su negativa de hacerlo.
 - g. Si será destino de transferencia nacional o internacional. En caso de realizarse.

C. POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS - PRIVACIDAD

La publicación de esta política por parte de Kantar Ibope Media Perú está completamente alineada a la regulación peruana de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley, el cual debe entenderse como una forma de cumplimiento del deber de la información. Esta publicación no exonera el requisito de obtener los consentimientos informados por parte de los titulares de los datos personales.

D. CALIDAD

Los datos personales son objeto de tratamiento automatizado por parte del personal de TI, siendo esta área la responsable de la disposición de la infraestructura necesaria para la residencia de las mencionadas bases de datos. Asimismo, corresponde al área de seguridad de la información realizar los testeos de redes, infiltraciones, entre otros que ayuden a mantener salvaguardada la información.

En atención a este principio los datos contenidos en un banco de datos personales deben ajustarse con precisión a la realidad. Kantar presume que los datos facilitados por el titular de los mismos son exactos.

E. SEGURIDAD

Kantar asegura que la seguridad en el tratamiento de los datos está garantizada por que se adoptan medidas de protección a las bases, redes, sistemas y otros mecanismos en caso de información física evitando cualquier tratamiento contrario a la ley o al presente reglamento incluyendo la adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

F. FINALIDAD

La finalidad de los datos recopilados será de uso estadístico o científico para ser utilizado con nuestra metodología, por lo cual se utilizarán procedimientos de anonimización y/o disociación, asimismo para los casos de datos personales de los colaboradores, clientes, proveedores entre otros, será usado para gestión técnica administrativa, prestación de servicios u otras acciones establecidas por Kantar que formen parte del sentido de relación.

G. CONFIDENCIALIDAD

Nos comprometemos a no revelar, ceder o transferir a terceros la información guardada y/o registrada en las bases de datos de usuarios, salvo orden judicial pertinente, o que medie consentimiento expreso por parte del usuario, mediante medio fehaciente de comunicación. Todos nuestros empleados están sujetos a obligación laboral de confidencialidad, código de conducta y entrenamientos respectivos y no podrá utilizar, copiar, reproducir o revelar a terceros, ninguna información contenida en las bases de datos de usuarios.

En consecuencia KIM Perú podrá:

- a. Conocer, almacenar, transmitir y procesar toda la información suministrada por los titulares en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
- b. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por los titulares.
- c. Confirmar, re-contactar, o comprobar los datos o la información suministrada por los titulares en caso solo sea necesario para la organización.
- d. Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por los titulares, con cualquier información que disponga legítimamente.
- e. Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de centrales de información financiera, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- f. Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los titulares en forma confidencial manteniendo bases de datos encriptadas o con accesos de contraseña donde solo el personal autorizado pueda ingresar.
- g. En el caso de tener documentación no automatizada nos comprometemos a proteger los accesos a estas informaciones mediante el uso de armarios con llave, o puertas protegidas. Estas áreas serán cerradas cuando no sea preciso el acceso a los documentos en el banco de datos.
- h. En caso de que Kantar Ibope Media Perú no se encuentre en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios, podrá transferir los datos recopilados para que sean tratados por un proveedor tercero. El encargado de su tratamiento sería el proveedor externo, debiendo asegurar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento. Esto se validará con los contratos respectivos suscritos entre los proveedores y Kantar.

H. CONSERVACIÓN, RESPALDO Y SEGURIDAD

En cuanto a esto, los ambientes en los que se procese almacenen o transmita la información son implementados con controles seguros de seguridad, de acuerdo a nuestras políticas internas de seguridad de la información.

En el caso de tener documentación no automatizada. Los armarios, archivadores u otros elementos en los que se almacenen documentos no automatizados con datos personales deberán encontrarse en áreas en las que el acceso esté protegido con puertas de acceso dotadas de sistemas de apertura mediante llave u otro dispositivo equivalente. Dichas áreas deberán permanecer cerradas cuando no sea preciso el acceso a los documentos incluidos en el banco de datos.

7. DERECHO DE LOS TITULARES

1. Tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa e inequívoca y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad de que sus datos personales serán tratados. Quienes son sus destinatarios, la existencia de un banco de datos donde se guardará, entre otros el carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial a los datos sensibles y las consecuencias de proporcionar sus datos personales.
2. **Acceso a la información:** Tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en banco de datos, así como a todas las condiciones y generalidades del tratamiento de estos. Sin embargo no se dará acceso a la información de datos pertenecientes a terceros aún cuando se vinculen con el interesado.
3. **Actualización:** Es derecho del titular de datos personales utilizar la vía de rectificación, actualizar aquellos datos que han sido modificados a la fecha del ejercicio del derecho. La solicitud de actualización deberá señalar a que datos personales se refiere, así como la modificación que se haya de realizar en ellos, acompañando la documentación que sustente la procedencia de la autorización solicitada.
4. **Rectificación:** Es derecho del titular de datos personales que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos, erróneos o falsos. La solicitud de rectificación deberá indicar a que datos personales se refiere, así como la corrección que haya de realizarse en ellos, acompañado de la documentación que sustente la procedencia de la rectificación solicitada.
5. **Inclusión:** Es el derecho del titular de datos personales en vías de rectificación, sus datos sean incorporados a un banco de datos personales, así como el tratamiento de sus datos personales se incorpore aquella información faltante que la hace incompleta, omitida o eliminada en atención a la relevancia del tratamiento. Esta solicitud deberá indicar específicamente a que datos personales se refiere, así como la incorporación que haya que realizarse en ellos, acompañado la documentación que sustente la procedencia e interés fundado en el mismo.
6. **Supresión o cancelación:** El titular puede solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales de un banco de datos e indicar en caso se hayan transferido estos identificando a quien o a quienes fueron transferidos.

Asimismo cabe indicar que se puede presentar improcedencia en la supresión o cancelación cuando estos deban ser conservados en virtud de razones históricas, estadísticas o científicas de acuerdo con la legislación aplicable o en su caso, en las relaciones contractuales entre el responsable y el titular de los datos personales, que justifique su tratamiento.

Protección en caso de ser denegada: Siempre que sea posible, según la naturaleza de las razones que sustenten la denegatoria prevista en el párrafo precedente se deberán emplear medios de disociación o armonización para continuar con su tratamiento.

7. **Oposición;** el titular de los datos personales tiene derecho a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, o cese en el mismo, cuando no hubiere prestado su consentimiento para su publicación cuando haya sido tomado de una fuente de acceso público. Aún cuando hubiera prestado consentimiento, el titular de los datos personales tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos si acredita la existencia de motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal que justifique el ejercicio de este derecho. En caso proceda el titular de banco de datos personales o responsable de su tratamiento deberá proceder al cese del tratamiento que ha dado lugar a la oposición.

8. **Derecho de tratamiento objetivo;** Para garantizar este derecho según lo denota el artículo 23, cuando se traten de datos personales como parte de un proceso de toma de decisiones sin participación del titular de los datos personales, el titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento deberá informárselo a la brevedad posible, sin perjuicio de lo regulado para el ejercicio de los demás derechos en la ley y el presente reglamento.
9. **Derecho a tutela;** Se inicia con la solicitud que el titular de los datos personales debe dirigir directamente al responsable del tratamiento, de acuerdo con las características que se regulan en los artículos precedentes del presente título. Transcurrido el plazo sin haber recibido la respuesta el solicitante podrá considerar denegada su solicitud. La denegatoria o la respuesta insatisfactoria habilitan al solicitante a iniciar el procedimiento administrativo ante la Dirección General de Protección de Datos Personales.
10. Consultar y/o conocer cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento.

Datos sensibles: Usted tiene derecho a optar por no responder cualquier información sensible solicitada por Kantar Ibope Media Perú, relacionada entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

Datos de Menores de Edad: Suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse según se tenga la autorización de los tutores, padres, o representantes legales del menor y responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y sus derechos fundamentales. Asimismo, estos datos serán almacenados para el estudio de rating durante el tiempo que dure la relación de colaboración entre los integrantes de un hogar (rating), Para ambos estudios en caso de contar con información física se guardará por 5 años y electrónica en forma permanente e indefinida.

8. RESPONSABLE Y APLICABILIDAD

El responsable del tratamiento de la información en temas de seguridad de las bases se encuentra en Kantar Ibope Media Perú que está ubicado en el edificio empresarial Leuro, ubicado en la Avenida Paseo de la República 5895 en el distrito de Miraflores, Lima Perú. El correo de referencia del responsable del tratamiento de la información Juan Olivos : Juan.Olivos@Kantariibopemedia.com el número telefónico es +51 (01) 2013400 Anexo 4001. En caso de no encontrarse, podrán comunicarse con la coordinadora de transformation a los teléfonos +51 (01) 2013400 Anexo 5001 Edith.laguna@Kantariibopemedia.com

9. OBLIGACIONES DE KIM

En Perú se debe inscribir las bases que posea Kantar de los diferentes estudios e incluso de los colaboradores que posean a la autoridad de banco de datos personales (BDP) o conjunto de informaciones organizados de personas naturales Esta información puede encontrarse almacenada en soportes automatizados (tales como documentos en Word, Excel, PDF e, incluso, en imágenes, audios o audiovisuales, registrados en ordenadores o servidores de la empresa, plataformas electrónicas, archivos en la nube, etcétera); o, en soportes no automatizados (tales como files y archivadores físicos, documentos impresos de facturación, legajos de trabajadores, etcétera).

Es muy importante tener en cuenta que, para cumplir efectivamente con esta obligación, resulta necesario analizar todas las áreas de la empresa para identificar la información de carácter personal que manejan. Ello, con el objeto de identificar todos los BDP existentes. Kim como titular de base de datos debe inscribirlo en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales.

Para esto Kantar a identificado las siguientes bases para inscribir, las mismas que son:

1. BDP de trabajadores, clientes y proveedores
2. BDP filmación de las cámaras de video vigilancia, de las grabaciones telefónicas, de los registros biométricos y de las listas de postulantes a determinadas posiciones.
3. BDP de los estudios de Target Group Index, lectoría y panel de audiencia de Kantar Ibope Media Perú.

Para inscribir un BDP se debe presentar un formulario ante dicha Autoridad consignando sus características, la naturaleza de los datos recopilados, las finalidades de su tratamiento y la transferencia que sobre dichos datos pueda realizarse, entre otros.

Es importante mencionar que Kantar Ibope Media no comparte con la Autoridad en el Perú, el contenido de los BDP ni se inscriben los datos personales que la empresa tenga en su poder, sino las características y uso de los BDP que administra. El procedimiento de inscripción toma 30 días hábiles.

Kim tiene en cuenta para declarar lo siguiente:

1. La denominación y ubicación del banco de datos personales, sus finalidades y los usos previstos.
2. La identificación del titular del banco de datos personales y en su caso, la identificación del encargado del tratamiento.
3. Tipos de datos personales sometidos a tratamiento en dicho banco.
4. Procedimiento de obtención y el sistema de tratamiento de los datos personales.
5. La descripción técnica de las medidas de seguridad.
6. Los destinatarios de transferencia de datos personales en caso se realicen.

Tener en consideración que el formato utilizado para declarar las bases en Perú se encuentra en el portal del estado institucional <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1496137-formulario-n-013-modificacion-del-banco-de-datos-personales-de-administracion-publica-y-privada-en-el-registro-nacional-de-proteccion-de-datos-personales>.

Posteriormente luego de que se hayan inscrito la base, modificado, actualizado entre otros, se debe entregar la documentación a transformation para el resguardo correspondiente: https://prodpe.minjus.gob.pe/prodpe_web/BancoDato_verResultado

10. TRANSFERENCIA DE DATOS EN KANTAR

Kantar asegura que la comunicación de datos personales implica la comunicación de datos personales sólo en el caso del interior cuando recopilamos desde las ciudades del interior datos para Lima mediante tecnología de seguridad de información, utilizando protocolo de redes y de encriptamiento de la información. Para lo cual el área de Tecnología de la información es responsable de establecer todos estos protocolos de seguridad.

En cuanto al flujo transfronterizo de datos personales fuera del territorio nacional Kantar comparte las bases para procesamiento con su sucursal Kantar Brasil, sin embargo estas bases no contienen información que podría identificar a la persona, salvo las variables necesarias para el procesamiento estadístico que no permiten reconocer de que persona estamos hablando. Dicho esto podemos decir que no compartimos información de Datos Personales.

11. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS

Kantar Ibope Media informa que nuestros clientes, proveedores, colaboradores y personas que colaboran con los diferentes estudios por lo cual todos tienen la facultad de ejercer cualquiera de los derechos que les asisten como titular de datos personales, previstos en la Ley N° 29733, tales como los derechos de acceso (forma de recopilación), rectificación (actualización de sus datos), cancelación, oposición (opone al registro de sus datos), entre otros al tratamiento que **KANTAR IBOPE MEDIA** hará de mis datos personales. Asimismo usted tiene derecho a solicitar prueba de su autorización otorgada a Kantar Ibope Media Perú, así como conocer, actualizar y rectificar sus datos personales por ello podrá utilizar los siguientes canales los tradicionales o los digitales.

Para el caso de ser proveedor, cliente, empleado de Kantar Ibope Media encontrará el siguiente código QR en la recepción, o podrá solicitarlo a la recepcionista a fin de utilizar el siguiente canal digital para presentar la solicitud de derechos como titular de datos personales registrando esta solicitud escaneando el siguiente código QR:



Solo en los casos que usted sea un proveedor de información es decir forme parte del panel de hogares de video, entregue información personal para encuestas como TGI entre otros se deberá realizar los procedimientos internos descritos a continuación:

Realizar las consultas de Lunes a Viernes de 9:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM al correo electrónico campo.peru@kantariibopemedia.com para el caso de video campo al teléfono 0800- 41046. Para el caso de TGI y Lectoría al teléfono +51 (01) 2013400 Anexo N° 1412 y al correo electrónico multimedios.peru@kantariibopemedia.com. También podrá realizar consultas a la oficina principal en los horarios de Lunes a Viernes de 9:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM, mediante la presentación de una solicitud simple escrita donde el destinatario se encuentra ubicado en el edificio empresarial Leuro (Avenida Paseo de la República 5895 en el distrito de Miraflores, Lima Perú).

La solicitud deberá entregarlo en la Recepción.

De ser el caso de presentar la solicitud escrita, adjuntará los siguientes documentos:

- i. En caso de Titular, adjuntar la copia legalizada del documento de identidad.
- ii. En caso del derechohabiente, esposa, hijos; documento de identidad, registro de defunción del titular, carta poder legalizada, adjuntando copias del DNI del titular o derechohabiente, esposa o hijos legalizada.
- iii. Representante legal o apoderado; documento de identidad legalizado, copia de ficha ruc, poder legal que garantice la representatividad de la empresa.

En el caso la solicitud resulte incompleta, se requerirá al interesado dentro de los 05 primeros días hábiles a la recepción de esta la subsanación de los documentos presentados. Transcurrido 1 mes de la presentación de la solicitud, sin que el solicitante presente los documentos solicitados, se entenderá que se ha desistido, archivándose la solicitud por 3 meses antes de su eliminación.

Registro único de Solicitudes Para Campo

Dado que en operaciones Video o Multimedios lectoría con base de re-contacto tiene una forma tradicional de registro que son levantados en campo y registrados en los aplicativos internos, serán los Jefes de campo o asistentes los encargados de registrar las solicitudes en el APP cuando se presenten consolidando el registro accediendo a través del código QR indicado en el punto 11.

Forma de la respuesta:

El titular del banco de datos o responsable del tratamiento deberá dar respuesta a la solicitud en la forma y plazo establecido en el presente reglamento, con independencia de que figuren o no datos personales del titular de los mismos datos personales que se administran.

La respuesta solo se dará al titular de los datos personales por lo que deberá referirse únicamente a aquellos datos que específicamente se hayan indicado en su solicitud y se presentará en forma clara, legible, comprensible.

Los responsables del tratamiento deberán dar respuesta en los plazos establecidos, y conservar la evidencia de los medios con los que se dio respuesta.

Plazo Máximos de atención:

El plazo máximo según lo indica la ley del titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento ante el ejercicio del derecho de información será de 8 días contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. Sin embargo internamente se previene dando 5 días hábiles.

El plazo máximo de respuesta ante la petición de derecho de acceso de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud. Sin embargo la operación previene la atención en 10 días hábiles. En caso de no atender las consultas en fecha se le informará la demora, y la nueva fecha para atender la consulta. No pudiendo superar los 10 días hábiles, siguientes al vencimiento del primer término.

Podrá acceder en forma gratuita a sus datos personales y la información solicitada podrá ser suministrada utilizando solo los canales digitales.

Las solicitudes de reclamo serán atendidas como máximo en 2 meses calendarios, después de la entrega de la solicitud de reclamo por parte del titular o persona que este designe en su representación. Cuando no fuere posible atender en el plazo indicado se informará al interesado los motivos de la demora, y la nueva fecha que será atendido no pudiendo exceder los 10 días hábiles después de la comunicación de demora.

12. RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

En Kantar Ibope media se definen los siguientes responsables del tratamiento de datos personales, siendo estos:

- a. Coordinador/ Jefe de Campo para los estudios de Video, Multimedios.
- b. Recepcionista para el tratamiento de datos personales de proveedores
- c. Recursos Humanos – Analista
- d. Jefe de Comercial – Clientes
- e. Gerentes de Área – Capacitaciones y Documentación adicional

13. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Kantar Ibope Media Perú ha adoptado medidas de seguridad razonables para proteger la información de los titulares e impedir el acceso no autorizado a sus datos cualquier modificación, divulgación o destrucción no autorizada de los mismos. El acceso a los datos personales está restringido y solo pueden acceder a ellos empleados, contratistas, representantes y agentes de Kantar Ibope Media Perú encargados del tratamiento de los datos y que necesitan conocer los mismos para desempeñar sus funciones y desarrollar el objeto social de la entidad.

Kantar Ibope Media Perú podrá excepcionalmente compartir los datos e informaciones parciales a terceros, siempre y cuando el tercero esté vinculado a algún proyecto o investigación con Kantar Ibope Media, a través de un contrato de confidencialidad. Lo anterior con el fin de fusionar los resultados de las encuestas con los datos adicionales de estudios específicos (por ejemplo, estudios de comportamiento, social media u otros datos).

Es importante resaltar que Kantar Ibope Media Perú toma las precauciones posibles para que los datos disponibles para terceros estén protegidos y que usted no sea identificado personalmente en los resultados de nuestra investigación. Por lo tanto, se utilizan los mecanismos de protección de la información disponible en el mercado, incluidos los dispositivos de seguridad, los protocolos de acceso, el almacenamiento de sus datos de contacto directo separado de las respuestas de la encuesta, la firma de acuerdos de protección de su información personal con nuestros socios, entre otros.

Kantar Ibope Media Perú no permite el acceso a esta información por parte de terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a excepción de un pedido expreso del titular de los datos o personas legitimadas de conformidad con la normatividad nacional.

Kantar Ibope Media Perú se compromete a no revelar, ceder o transferir a terceros la información guardada y/o registrada en las bases de datos de usuarios, salvo orden judicial pertinente, o un consentimiento expreso por parte del titular, mediante una comunicación fehaciente. Todos los empleados y colaboradores de Kantar Ibope Media Perú que tienen vinculación con las bases de datos de usuarios estarán sujetos a obligación laboral de confidencialidad, código de conducta, y respectivos entrenamientos y no podrán utilizar, copiar, reproducir o revelar a terceros, ninguna información contenida en las bases de datos de usuarios.

Kantar Ibope Media garantiza que nunca usará la información personal del entrevistado para vender bienes, servicios o enviar marketing directo o mensajes publicitarios individuales.

No obstante, Kantar Ibope Media Perú no será responsable por ataques informáticos y en general cualquier acción que tenga como objetivo infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los datos personales e información diferente a estos contenida en sus equipos informáticos o en aquellos contratados con terceros.

Kantar Ibope Media Perú podrá modificar o enmendar esta política de privacidad de datos según se actualicen las leyes peruanas, de forma o en tiempo que considere prudente. Cuando realice cambios a esta, se actualizará la fecha de revisión en control de modificaciones.

14. FECHA DE VIGOR Y ADECUACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política se adecuo a las leyes nacionales y entra en vigor desde el 2023.

15. FLUJO DE ACCIÓN – INTERNO.

TÉCNOLOGÍA DE LA	CALIDAD Y AUDITORIA	GESTORES	COLABORADOR ES
Asegurar que los datos personales sean almacenados y conservados en las bases custodiadas.	Revisar que la información este siendo asegurada y respondida a los titulares de las bases.	Administrar adecuadamente la base de datos con información sensible, solicitando medidas de seguridad en caso de requerirse a Ti, como encriptación o seguridad de acceso a los sistemas mediante contraseñas alfanuméricas y/o bases de datos.	Cumplir con la confidencialidad de la información, resultante de los compromisos firmados.
Proporcionar la infraestructura adecuada y segura para la información.	Mantener actualizado los documentos que sustenten tales procesos. Coordinar la ejecución de estas políticas o		Atender los derechos y permisos de uso otorgados por Kantar Ibope Media Perú.

La presente declaración es autorizada por la alta dirección o CEO al 03 de Octubre del 2024.

Ana Laura Barro

C.E.O Perú y Centro América